

Logo o nombre federación

ACTA N.º 14 RESOLUCIÓ RECLAMACIONS PRESENTADES A LES CANDIDATURES DE
ACTA N.º 14 RESOLUCIÓN RECLAMACIONES PRESENTADAS A LAS CANDIDATURAS DE
LA PRESIDÈNCIA I JUNTA DIRECTIVA
LA PRESIDENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

Sent les 19:30 hores del dia 26 de NOVIEMBRE de 2018 es reünix la junta electoral, amb
Siendo las 19:30 horas del día 26 de NOVIEMBRE de 2018 se reúne la junta electoral, con la

l'assistència dels sotasignants, adoptant-se per la junta electoral federativa els següents acords.
asistencia de los abajo firmantes, adoptándose por la junta electoral federativa los siguientes acuerdos.

- 1.- Un cop finalitzat el termini establert en el calendari electoral per la presentació de reclamacions
Una vez finalizado el plazo establecido en el calendario electoral para la presentación de reclamaciones
a les candidatures a la presidència i la junta directiva, i havent-se presentat les següents
a las candidaturas a la presidencia y la junta directiva, y habiéndose presentado las siguientes
reclamacions:
reclamaciones:

1. Agustín García (Valencia Masters Sedaví) sobre los avales a candidaturas a presidencia
2. Agustín García sobre duplicidad Miguel Ayensa en candidatura de Tomás Valle
3. Agustín García sobre falta de entrenador superior en candidatura de Tomás Valle
4. Agustín García sobre M^a Isabel Chillón en candidatura de Tomás Valle
5. Agustín García sobre dimisión Tomás Valle
6. Pablo Serra (Ferca San José) sobre M^a Isabel Chillón en candidatura Tomás Valle

- 2.-Esta junta electoral acuerda el següent:
Esta junta electoral acuerda lo siguiente:

En documento adjunto

- 3.-D'acord amb el que preveu el reglament electoral, es podran presentar reclamacions contra el
De acuerdo con lo previsto en el reglamento electoral, se podrán presentar reclamaciones contra el
present acord en el Tribunal del Esport, en els terminis establerts en el calendari electoral.
presente acuerdo en el Tribunal del Esport, en los plazos establecidos en el calendario electoral.

Sense més assumptes a tractar, conclou la reunió sent les 19:45 h del dia indicat a la capçalera
Sin más asuntos que tratar, concluye la reunión siendo las 19:45 h de día indicado en el encabezado

d'esta acta
de esta acta.



PRESIDÈNCIA
PRESIDENCIA
(nom i signatura)
(nombre y firma)



SECRETARIA
SECRETARÍA
(nom i signatura)
(nombre y firma)
VICENTE J. FAUS



VOCAL
VOCAL
(nom i signatura)
(nombre y firma)

PILAR BOGNO ROBULLO

DOCUMENTO ADJUNTO AL ACTA N.º 14 SOBRE RECLAMACIONES PRESENTADAS A LAS CANDIDATURAS DE LA PRESIDENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

Siguiendo la numeración de las reclamaciones presentadas, esta junta electoral acuerda lo siguiente:

1. Desestimar la reclamación de Agustín García. Esta Junta Electoral ha examinado las candidaturas con los avales presentados, y estos reúnen en número y forma lo exigido por el Reglamento Electoral. La comprobación de estos requisitos corresponde a la JEF, no a ningún asambleísta. Motivo por el que los datos tal y como los solicita no se pueden mostrar.
2. Desestimar la reclamación de Agustín García. La duplicidad de Miguel Ayensa como suplente se debe a un error de transcripción; como se puede comprobar en el Acta N.º 5 PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS A LA ASAMBLEA GENERAL, donde figura como representante del C.E. LGTB+ SAMARUCS VALENCIA don Alberto Blanco Canet. Comunicándose este error del acta 9 a la Comisión gestora para que corrija las listas de suplentes. Por lo que no precisa de ninguna investigación.
3. Desestimar la reclamación de Agustín García. Pues esta Junta Electoral tiene constancia de que al menos una persona de la candidatura encabezada por Tomás Valle está en posesión de la titulación de Entrenador Superior.
4. Desestimar la reclamación de Agustín García. M.ª Isabel Chillón cumple con los requisitos del artículo 29.2 de la orden electoral, que son los mismos que el 27.2 del reglamento electoral. La candidatura cerrada se refiere a que todas las personas miembros de la junta directiva serán elegidas por la asamblea general (artículo 55.2 del decreto 2/2018).
5. Desestimar la reclamación de Agustín García. La renuncia de Tomás Valle es de fecha 19 de noviembre; que según el artículo 28.5 del reglamento electoral puede ser previa o simultánea a la presentación de la candidatura.
6. Desestimar la reclamación de Pablo Serra. Por los mismo motivos que los del punto 4.

Presidencia
Rodolfo León Muñoz

Secretaria
Vicente J. Faus Domínguez

Vocal
Pilar Pocero Rebollo